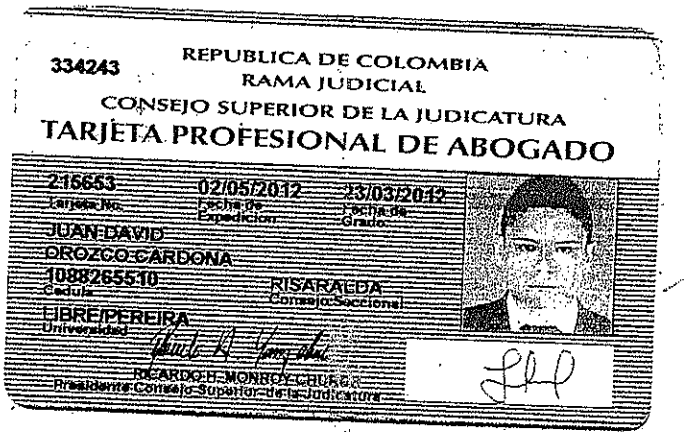


334243

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

215653 — Tarjeta No.
02/05/2012 — Fecha de Expedición
23/03/2012 — Fecha de Grado

JUAN DAVID
OROZCO CARDONA

1088265510 — Cedula
RISARALDA — Consejo Seccional

LIBRE/PEREIRA — Universidad

RICARDO H. MONROY CHURIO
Presidente Consejo Superior de la Judicatura



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 13:36:53 horas del 19/08/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088265510**
Apellidos y Nombres: **OROZCO CARDONA JUAN DAVID**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1989

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-FEB-2007 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-54158491-M-1068265510-20070609 0228307159O 02 234233705

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.068.265.510

OROZCO CARDONA
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA



Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

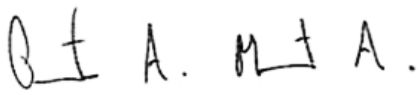
Que JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088265510, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	383	11/02/2016	10/08/2016	22.463.496	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Seis (06) meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2334	17/08/2016	01/12/2016	13.103.706	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Tres (03) meses y quince (15) dias
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3524	06/12/2016	30/12/2016	3.119.930	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL SUBPROCESO DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	25 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	425	16/01/2017	15/08/2017	26.207.412	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	7 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3749	16/08/2017	29/12/2017	16.722.825	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL	Cuatro (04) meses y catorce (14) dias

					MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	371	05/01/2018	04/07/2018	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	6 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3569	15/08/2018	14/11/2018	11.682.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION ADMNISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	TRES (03) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	219	10/01/2019	09/07/2019	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS (06) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3647	16/07/2019	31/12/2019	21.806.400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	48	10/01/2020	09/08/2020	27.258.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SIETE MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	141	13/01/2020	12/07/2020	23.364.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MTERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURIDICA	SEIS (6) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3134	14/08/2020	30/12/2020	18.172.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	140 dias

Para constancia se firma en Pereira, Enero 07 de 2021



GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
SECRETARIO

Generó: LUIS CARLOS PEREZ GUTIERREZ

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

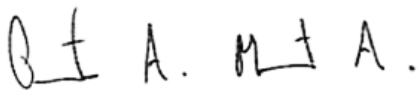
Que JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088265510, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	383	11/02/2016	10/08/2016	22.463.496	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	Seis (06) meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	2334	17/08/2016	01/12/2016	13.103.706	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y A LA DIRECCION GESTION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	Tres (03) meses y quince (15) dias
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3524	06/12/2016	30/12/2016	3.119.930	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL APOYO JURIDICO Y ADMINISTRATIVO EN EL SUBPROCESO DE BIENES INMUEBLES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y LA REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	25 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	425	16/01/2017	15/08/2017	26.207.412	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	7 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3749	16/08/2017	29/12/2017	16.722.825	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL	Cuatro (04) meses y catorce (14) dias

					MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	371	05/01/2018	04/07/2018	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	6 meses
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3569	15/08/2018	14/11/2018	11.682.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCION ADMNISTRATIVA DEL TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACION JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	TRES (03) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	219	10/01/2019	09/07/2019	23.364.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SEIS (06) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3647	16/07/2019	31/12/2019	21.806.400	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	48	10/01/2020	09/08/2020	27.258.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	SIETE MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	141	13/01/2020	12/07/2020	23.364.000	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y APOYO LEGAL Y DEFENSA JUDICIAL EN MTERIA DE ASUNTOS LEGALES EN LA SECRETARIA JURIDICA	SEIS (6) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3134	14/08/2020	30/12/2020	18.172.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	140 dias

Para constancia se firma en Pereira, Enero 07 de 2021



GUSTAVO ANDRES MONTES AYALA
SECRETARIO

Generó: LUIS CARLOS PEREZ GUTIERREZ

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

Los suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira. Con Nit. 800165940-9

HACE CONSTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos:

CARGO	DESPACHO	DESDE	HASTA
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX SERV GRALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR	SECRETARIA SALA CIVIL-FLIA TRIB SUP PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en PEREIRA, 31/08/2018.

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA (RISARALDA),

CERTIFICA:

Que en este Despacho Judicial el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira Risaralda y T.P. 215.653 del C.S.J. ha actuado como abogado litigante en los siguientes procesos, adelantados en este Despacho, así:

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2014-00595-00
Demandante:	LIBIA ESPERANZA ROJAS CRUZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	30-10-14
Terminación:	17-11-15

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00291-00
Demandante:	FERNANDO ALVAREZ VILLEGAS
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	22-06-17
Terminación:	En Trámite

Proceso:	Ordinario Laboral.
Radicado:	2017-00495-00
Demandante:	DORA INEZ JIMENEZ JIMENEZ
Demandado:	COLPENSIONES
Fecha Inicio:	31-10-17
Terminación:	En Trámite

Para constancia se firma en Pereira – Risaralda el treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

CATALINA OCAMPO
Secretaria

Scanned by CamScanner

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Pereira – Risaralda

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA,

CERTIFICA

Que el abogado JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510 expedida en Pereira-Risaralda y Tarjeta Profesional 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, actúa como abogado litigante en el este despacho desde el año 2015, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	CLASE	INICIO	FINALIZACION O ESTADO ACTUAL
CARLOS EMILIO VILLA HURTADO	COLPENSIONES	2015-00257	ORDINARIO	25/05/2015	22/09/2016
CARLOS ANDRES LASSO	CESAR ZAPATA ESCORCIA	2013-00168	EJECUTIVO	23/04/2015	Activo- En curso a la fecha
CARLOS ENRIQUE DIAZ VALENCIA	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y OTRO	2013-00130	ORDINARIO	11/03/2018	21/09/2017
MARIA LIBIA LOPEZ HENAO	COLPENSIONES	2010-01143	EJECUTIVO	04/10/2017	Activo- En curso a la fecha
LUSA MIRA ACEVEDO MURILLO	COLPENSIONES	2016-00152	ORDINARIO	26/04/2016	12/02/2018

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada y para constancia se firma la presente en Pereira, a los septiembre tres (03) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

SANDRA PATRICIA GIL RESTREPO
Secretaria

Proyecto: *

Scanned by CamScanner

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

PEREIRA-RISARALDA

Palacio de Justicia calle 41 entre carreras 7ª y 8ª, torre A. Oficina No. 406 Tel: 3147779

Correo Electrónico lcto03per@ cendoj.ramajudicial.gov.co

Pereira

EL SUSCRITO SECRETARIO

CERTIFICA QUE:

El profesional del derecho JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira, portador de la Tarjeta Profesional número 215.653 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuó en el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira, como abogado en el siguiente proceso, participando en las diferentes etapas procesales que se adelantaron establecidas en la legislación laboral.

- Proceso: Ordinario Laboral que termino en ejecución.
- Se presentó: 29 de enero de 2013.
- Demandante: MARTHA CECILIA LONDOÑO MEJIA
- Demandado: COLPENSIONES
- Radicado: 66001-31-05-003-2013-00054-00,
- Última actuación: El togado actúo desde el 30 de marzo de 2017, hasta el 13 de agosto de 2018, fecha de archivo del proceso.

Se firma en Pereira el 3 de septiembre de 2018

LEONARDO CORTES PEREZ

Secretario

Scanned by CamScanner

LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA-RISARALDA

CERTIFICA

Que en este Juzgado, el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 de Pereira y tarjeta profesional No. 215.653 del C.S. de la Judicatura funge como apoderado judicial dentro de los siguientes procesos:

Demandante	Demandado	Radicado	Fecha Presentación	Fecha Terminación
Libia Esperanza Rojas Cruz	Colpensiones	2016-222 Ordinario Laboral	11-03-2016	23-02-2018
Luis Eduardo Hincapié Parra	Colpensiones	2016-223 Ordinario Laboral	11-06-2016	23-02-2018
Jorge Humberto Largo	Georgina Cardona y otros	2016-770 Ordinario Laboral	29-06-2017	22-06-2018
Andrés Felipe Giraldo Espinosa	Idalia López	2017-446 Ordinario Laboral	29-09-2017	17-08-2018
Carlos Arturo Agudelo	Prada y CIA Ltda. y otros	2018-169 Ordinario Laboral	18-07-2018	Activo

La presente certificación se expide a solicitud del apoderado y se firma para constancia hoy treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

VICTORIA RIVERA MUSTAFÁ
Secretaria

Scanned by CamScanner

ART 115 LEY 1564/2012

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

C E R T I F I C A

Que el doctor **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado con C.C. No. **1.088.265.510 y T.P. No. 215.653** del Consejo Superior de La Judicatura, fungió como apoderado judicial participando en las diferentes etapas procesales dentro de los siguientes procesos ordinarios laborales:

- **LAURA PINZÓN HERRERA** contra Banco Nacional Parivas y Banco de Bogotá, radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02017.00045-00**. Demanda instaurada el 30/01/2017 y mediante providencia calendada el 30 de agosto de 2018 se ordenó su archivo en virtud del desistimiento., actuando como apoderado de la demandante desde el 09.05.2018.

- **LIDA SALAZAR RIVERA** contra **Jesús Alberto Cuervo González,** radicado bajo el No. **66001-31-05-004-02016-00341-00.** Demanda instaurada el 10 de agosto de 2016, y actuó como Curador Ad-litem del demandado a partir **de julio 04 de 2017.** El proceso se encuentra en etapa del juicio ejecutivo.

La presente se expide a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018), con destino al interesado.

IVÁN ZAPATA GALLEGO
Secretario

Scanned by CamScanner

Alianza Nacional de Asistencia

Tel. (034) 5098718 /
Cel. (+57) 3207885947
Calle 10 No. 30-230 int. 102
Medellín - Colombia

Medellín, 06 de Septiembre 2018

Señores
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

ASUNTO: CERTIFICACION

La empresa **ALIANZA NACIONAL DE ASISTENCIA S.A.S** con Nit **900976744-4** certifica que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cedula de ciudadanía No. **1.088.265.510** y Tarjeta Profesional **215.653** del Consejo Superior de la Judicatura, bajo la figura de **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, ha prestado sus servicios jurídicos para esta empresa desde el **01 de Junio de 2017** hasta la fecha. Sus funciones se reasumen en asistencia jurídica a los asegurados de ALLIANZA SEGUROS S.A en audiencias de conciliación en CENTROS DE CONCILIACION, FISCALIA GENERAL DE LA NACION, NOTARIAS, así como asistir a audiencias programadas por JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES O DE CIRCUITO dentro de procesos verbales de responsabilidad civil extracontractual y por los JUZGADOS PENALES, realiza negociaciones tendientes a transar derechos derivados de accidente de tránsito y hace seguimiento a los procesos en los juzgados mencionados.

Cordialmente,



JOHN ARROYAVE LONDOÑO
REPRESENTANTE LEGAL
ABOGADO
C.C. 98´558.582 de Medellín
T.P. No 92.195 del C.S. de la J.

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

GRUPO CONSULTOR ANDINO
ABOGADOS

1983 - 2008 25 Años

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

DE GRUPO CONSULTOR ANDINO LTDA.

C E R T I F I C A Q U E:

El señor(a), JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), laboró en nuestra Compañía, durante los siguientes períodos, desempeñando el cargo de Asesor de Cartera.

FECHAS	TIPO DE CONTRATO	MOTIVO RETIRO
15 – Dic 2008 – 30 – Mar- 2009	A TERMINO FIJO	RENUNCIA

Se expide la presente certificación a solicitud del (a) interesada(o) en la ciudad de Pereira, a los treinta (30) días del mes de Junio de Dos mil Nueve (2009).

Ana Mireya Jaramillo

ANA MIREYA JARAMILLO
Gerente Regional

JULIETA BARCO LLANOS
Especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social

JULIETA BARCO LLANOS

CERTIFICO QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira, prestó sus servicios como dependiente judicial en la ciudad de Pereira, desde el primero (1) de junio de dos mil nueve (2009) y hasta el dos (2) de diciembre del mismo año, desempeñando las siguientes funciones:

- Revisión de estados en la ciudad de Pereira en los diferentes Juzgados y Tribunales
- Obtención de fotocopias
- Registro fotográfico de expedientes
- Radicación de fechas de audiencias, entre otros.

La presente se expide en Cartago (Valle) a los veinte días del mes de enero del año 2011 a solicitud del interesado.

JULIETA BARCO LLANOS
C.C. No. 31.414.999 de Cartago - Valle
T.P No. 94672 del Consejo Superior de la Judicatura

Calle 12 número 3-66 oficina 223, teléfono 2137611
Centro Comercial Villa de Robledo
Cartago Valle

61 41

EL SUSCRITO JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE PEREIRA

(RISARALDA)

C E R T I F I C A

Que Juan David Orozco Cardona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.088.265.510 expedida en Pereira, laboró en este Juzgado desde el día diez (10) de octubre, hasta 8 de noviembre del año 2008, desempeñándose como Citador Grado 3 del despacho.

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, hoy dieciséis (16) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

LIBARDO PEÑA
JUEZ

República de Colombia
JUEZ
Pereira Rda.
Juzgado Cuarto de Familia

Asesores Legales

CERTIFICACIÓN

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ cédula de ciudadanía No. 1088248241 y tarjeta profesional No. 214.232 del Consejo Superior de la Judicatura, propietario del establecimiento de comercio **M&G ASESORES LEGALES** Nit No. 1088248241-5, **CERTIFICO** que **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** cédula de ciudadanía No. 1088265510 y tarjeta profesional No. 215.653 del Consejo Superior de la Judicatura, presta servicios como Abogado desde el dos (2) de enero del año dos mil quince (2015) en el área civil de esta oficina, con funciones relativas a la asesoría en procesos ejecutivos con medidas cautelares sobre bienes inmuebles; entre ellas, estudio de títulos, emisión de solicitudes de embargo y secuestro, asistencia a diligencias de secuestro, asistencia a diligencias de remate y revisión de autos de aprobación de la diligencia. Así mismo, en el área civil y dentro de los procesos ordinarios, realiza igualmente el estudio de titulación en cuanto a los que se adelanten como posesorios y de pertenencia y otros símiles

Adicionalmente, dentro del objeto social del establecimiento, relacionado con la administración de bienes inmuebles, estudia la viabilidad de recibir mediante contrato de mandato la administración de aquellos y los documentos allegados para el efecto, realiza contratos de enajenación, compra arrendamiento y comodatos. Adelante acciones para la recuperación de la posesión de los mismos, inicia cobros prejurídicos y jurídicos.

Se expide en Pereira, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre de dos mil dieciséis (2016).

Atentamente,

Asesores Legales

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
T.P. N° 214.232 del C.S.J.
C.C. N° 1088248241 de Pereira

Calle 19 No 9 – 50, Complejo Urbano Diario del Otún, of. 804A – Pereira
Tel. 3336965-3148801190
Email: myg-asesoreslegales@hotmail.com

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira, con Nit. 800165940-9

HACE CONTAR

Que el Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado con la cédula de ciudadanía Número No. 1.088.265.510 registra Vinculación a la RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO desde el 10 de octubre de 2008 y ha desempeñado los siguientes cargos :

CARGO	ESTADO FUNCIONARIO	DESPACHO	FECHA INI	FECHA FIN
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES 03	PROVISIONALIDAD	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR III 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE TRIBUNAL 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	PROPIEDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013

OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO 00	PROVISIONALIDAD	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
ESCRIBIENTE CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO 00	DESCONGESTION	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

La presente constancia se expide en Pereira, 30/08/2018

MARGARITA SILVA HIDALGO
Coordinadora del Área de Talento Humano

La suscrita Coordinadora del Área de Talento Humano

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información indicada en el formato que soporta el Sistema de Información de Personal al Servicio de la Rama Judicial, establecido en el Acuerdo 1663 de 2002 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y revisada la carpeta de documentos que reposa en la oficina de Recursos Humanos de esta Seccional, se constató que ***JUAN DAVID OROZCO CARDONA*** *se identifica con la cédula de ciudadanía número* ***1.088.265.510*** *que laboró al servicio del Sector Jurisdiccional de la Rama Judicial, según resoluciones de nombramiento, actas de posesión y certificaciones de tiempo de servicios, en las siguientes fechas, cargos y despachos judiciales, así:*

Cargo	Despacho	Desde	Hasta
CITADOR III	JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO PEREIRA	10/10/2008	08/11/2008
	DESVINCULACION LABORAL	**09/11/2008**	**31/03/2009**
CITADOR III	JUZGADO 004 LABORAL DEL CIRCUITO DE PEREIRA	01/04/2009	23/06/2009
	DESVINCULACION LABORAL	**24/06/2009**	**03/12/2009**
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	04/12/2009	04/04/2010
CITADOR IV	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	05/04/2010	12/04/2010
AUX DE SERVICIOS GENERALES	TRIBUNAL SUPERIOR SERVICIOS GENERALES PEREIRA	13/04/2010	02/03/2011
CITADOR	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	03/03/2011	05/07/2011
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	06/07/2011	30/09/2012
OFICIAL MAYOR TRIBUNAL	SECRETARIA SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA	01/10/2012	11/12/2012
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	12/12/2012	04/08/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	05/08/2013	23/08/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	24/08/2013	08/09/2013
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	09/09/2013	18/09/2013
ESCRIBIENTE CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	19/09/2013	31/10/2013
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	01/11/2013	20/04/2014
SECRETARIO CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	21/04/2014	01/12/2014
OFICIAL MAYOR CIRCUITO	JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO PEREIRA	02/12/2014	31/12/2014

Para constancia se firma en Pereira a los seis días del mes de enero de dos mil dieciseis (06/01/2016).

MARGARITA SILVA HIDALGO
Profesional Universitario grado 12
Coordinadora del Área de Talento Humano

Proyectó: Coordinación Área de Talento Humano - msilvah

Certificación de afiliación

Certificado de Afiliación

El Señor JUAN DAVID OROZCO CARDONA , identificado con Cédula Ciudadanía 1.088.265.510, Presenta los siguientes datos, referentes al Plan Obligatorio de Salud POS en nuestra EPS044.

Información del Afiliado:

Nombre:	JUAN DAVID OROZCO CARDONA		
Número de identificación:	1088265510	Tipo Identificación:	Cédula Ciudadanía
Fecha afiliación (dd/mm/aaaa):	01/08/2017	Fecha de retiro:	
Estado actual:	VIGENTES	Razón de estado:	Al día - empleador pago al día
Tipo de Afiliado:	COTIZANTE	Nombre de Régimen	CONTRIBUTIVO
Dirección actual de residencia:	MZ 23 CS 29 CAMPESTRE D	Municipio residencia:	Dosquebradas
Teléfono actual de residencia:	3123456	Depto. Residencia:	RISARALDA

Documento Aportante	Razón Social	Fecha Inicio	Fecha Fin
1088265510	JUAN DAVID OROZCO CARDONA	01/08/2017	

Información de los beneficiarios:

Tipo de Afiliado	Identificación	TD	Nombre	Fecha afiliación	Estado	Fecha retiro	Parentesco

Señor afiliado por favor verifique sus datos básicos y de ser necesario realice la actualización de los mismos comunicándose con los siguientes teléfonos en Bogotá: 6510777 y en el resto del país 018000120777.

Se firma y expide en Bogotá a los 19 días del mes de Agosto de 2021, a solicitud del interesado.

INFORMACION NO VALIDA PARA TRASLADO ENTRE EPS, NI PARA ACLARAR MULTIAFILIACION

SEÑOR USUARIO: RECUERDE QUE EL TRASLADO DE EPS ES UN MANEJO ENTRE LAS MISMAS.
DECRETO 806 ART. 55

CORDIALMENTE



Jose Alexander De Los Reyes Aldana

Gerente de Operaciones

Elaboro:

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado(a) con C.C No. 1.088.265.510, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 19 de agosto del 2021.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción contáctanos, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 7484888, Barranquilla 386 9888, Bucaramanga 698 5888, Cali 489 9888, Cartagena 694 9888, Medellín 604 2888 y en el resto del país 604 2888.

Carolina Galvis Castellanos
Directora de Cuentas y Recaudo
Colfondos S.A Pensiones y Cesantías

República de Colombia
Rama Judicial

Consejo Superior de la Judicatura

Comisión Nacional de Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **539772**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **JUAN DAVID OROZCO CARDONA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 1088265510** y la tarjeta de abogado (a) **No. 215653**

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 19 de agosto de 2021, a las 13:35:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1088265510
Código de Verificación	1088265510210819133546

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 174075855

WEB
13:35:19

Bogotá DC, 19 de agosto del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN DAVID OROZCO CARDONA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088265510:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 362594

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **JUAN DAVID OROZCO CARDONA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **1088265510**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	215653	02/05/2012	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **19** días del mes de **agosto** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Consejo Superior de la Judicatura

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2239

FOLIO 92

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2012, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO, Decano (a) de la Facultad de Derecho y NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 422 del 7 de marzo de 2012, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510, de Pereira quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce (23.03.12).

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Lucí@N.

Institución Educativa
"INEM Felipe Pérez"
Pereira - Risaralda

Acta de Grado

INSC. S.E No. 10316
DANE 16600102331

Acta General de Graduación No. 244

En la Ciudad de Pereira Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre de 2004,
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado,
Los suscritos Rector y Vicerrectora Administrativa en la Rectoría de la Institución Educativa

"INEM Felipe Pérez"

Institución Aprobada en los niveles de Educación
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica
y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda
Según Resolución No. 2372 del 30 de Octubre de 2002,
para Otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Administración Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan David Orozco Cadona

T.I. No. 890220 . 72626 de Armenia

Es fiel copia del acta general No. 244 de fecha 18 de Diciembre de 2004
que comienza con el nombre de :
Bedoya Sepúlveda Jhon Alejandro
y se cierra con el nombre de:
Zapata Arboleda Yeison Alejandro

Dada en Pereira - Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre del Año 2004.
En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, el Decreto 921 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.
Firmada y Sellada

MAG. OSCAR JOSÉ CARDONA RAMÍREZ

OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 890
Folio No. 76

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Seccional Pereira siendo las 10:00 am del día 31 del mes enero del año 2018, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, AMPARO RENGIFO SANTIBAÑEZ, Decana Facultad de Derecho y PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de enero del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

EL MEJOR CAMINO AL FUTURO

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

162
FOLIO 162

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Sede Belmonte del día 26 de septiembre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 953 del 12 de septiembre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 26 de septiembre de 2014

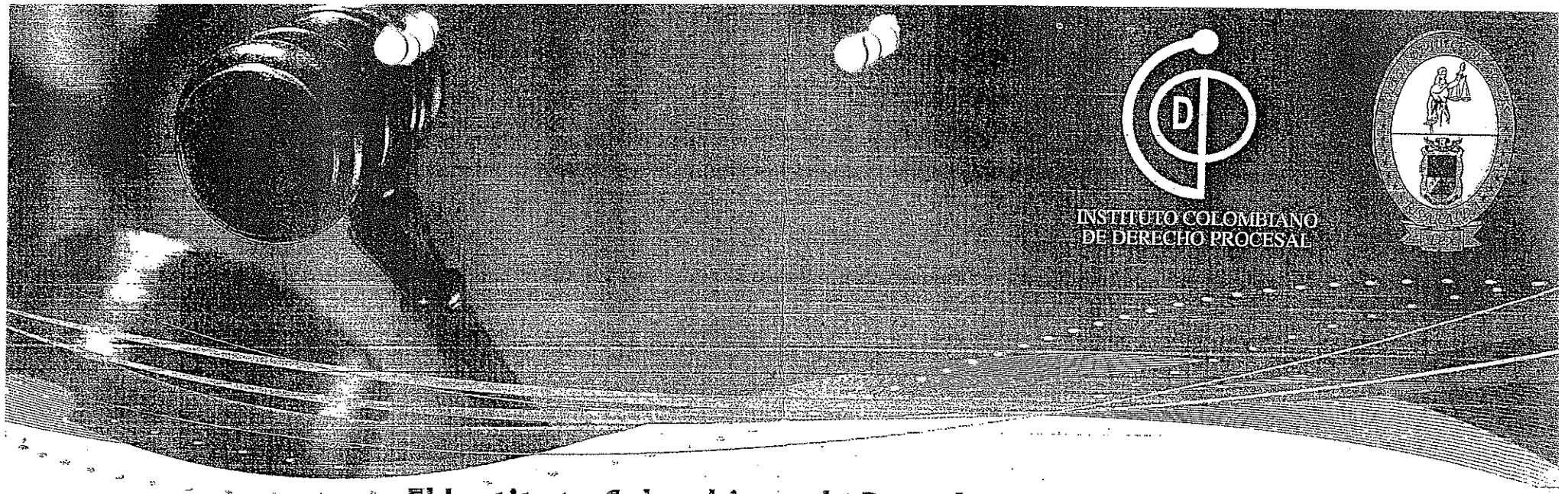
GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Luci@ N



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
y El Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

CERTIFICAN QUE

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió a la jornada de actualización en derecho probatorio y procesal

en la que participaron como conferenciantes la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA y los doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALBERTO ROJAS RÍOS y JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRI.
Realizada en la ciudad de Pereira, el día 7 de julio de 2009.

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Risaralda

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Presidente Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Certifican que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al **seminario-taller** que sobre **DERECHO LABORAL** se realizó en Pereira durante los días 12, 19 y 26 de marzo, los días 2, 9 y 30 de abril y los días 7 y 14 de mayo de 2011

Intensidad horaria de 22 horas académicas

FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES
Presidente Tribunal Superior de Pereira

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Presidente Sala Laboral

Pereira, Junio 3 de 2011

Academia del Pensamiento
Conservador y Humanista

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Conservatismo Colombiano
Partido Conservador Colombiano

Hanns
Seidel
Stiftung

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

asistió al

CURSO DE ADMINISTRACIÓN POLÍTICA – CAP –

Dirigido a candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales,
realizado en Pereira los días 9, 10 y 11 de marzo de 2007, con una intensidad de 24 horas.

CARLOS MARTÍNEZ SIMAHAN
Presidente Ejecutivo
Academia del Pensamiento

HERBERT BEHRENDT
Representante para Colombia
Fundación Hanns Seidel

JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Presidente
Partido Conservador Colombiano

MAURICIO SOLANO CALDERÓN
Director Programa de Educación Continua
Pontificia Universidad Javeriana

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

2239

FOLIO 92

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 17:00 horas del día 23 de marzo de 2012, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, IVAN GIRALDO HENAO, Decano (a) de la Facultad de Derecho y NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 422 del 7 de marzo de 2012, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510, de Pereira quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil doce (23.03.12).

GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

IVAN GIRALDO HENAO
Decano (a)

NORA GABRIELA PELAEZ FRANCO
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Lucí@N.

Institución Educativa
"INEM Felipe Pérez"
Pereira - Risaralda

Acta de Grado

INSC. S.E No. 10316
DANE 16600102331

Acta General de Graduación No. 244

En la Ciudad de Pereira Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre de 2004,
Se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado,
Los suscritos Rector y Vicerrectora Administrativa en la Rectoría de la Institución Educativa

"INEM Felipe Pérez"

Institución Aprobada en los niveles de Educación
Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y Media Técnica
y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda
Según Resolución No. 2372 del 30 de Octubre de 2002,
para Otorgar el Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Administración Comercial

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título en dicha modalidad al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Juan David Orozco Cadona

T.I. No. 890220 . 72626 de Armenia

Es fiel copia del acta general No. 244 de fecha 18 de Diciembre de 2004
que comienza con el nombre de :
Bedoya Sepúlveda Jhon Alejandro
y se cierra con el nombre de:
Zapata Arboleda Yeison Alejandro

Dada en Pereira - Risaralda, a los 18 días del mes de Diciembre del Año 2004.
En Constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981, el Decreto 921 de 1994 y el Decreto 1860 de 1994.
Firmada y Sellada

MAG. OSCAR JOSÉ CARDONA RAMÍREZ

OLGA DEL CARMEN MORALES RESTREPO

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

Acta de Grado No. 890
Folio No. 76

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Seccional Pereira siendo las 10:00 am del día 31 del mes enero del año 2018, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, AMPARO RENGIFO SANTIBAÑEZ, Decana Facultad de Derecho y PAULA ANDREA GRAJALES BECERRA Secretario Académico de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el Numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 31 días del mes de enero del año 2018.

Rector Seccional

El Decano

El Secretario Académico

El Graduado (a)

EL MEJOR CAMINO AL FUTURO

Scanned by CamScanner

ACTA DE GRADO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA
NIT. 860.013.798-5

162
FOLIO 162

En el Auditorio Principal de la Universidad Libre Sede Belmonte del día 26 de septiembre de 2014, se reunieron los doctores, GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano (a) de la Facultad de Derecho y CARMEN HELENA ARAGON VILLA, Secretario (a) Académico (a) de Facultad con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 953 del 12 de septiembre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre del egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, identificado (a) con la cédula de ciudadanía 1088265510 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos del programa para optar el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al egresado (a) OROZCO CARDONA JUAN DAVID, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira, el 26 de septiembre de 2014

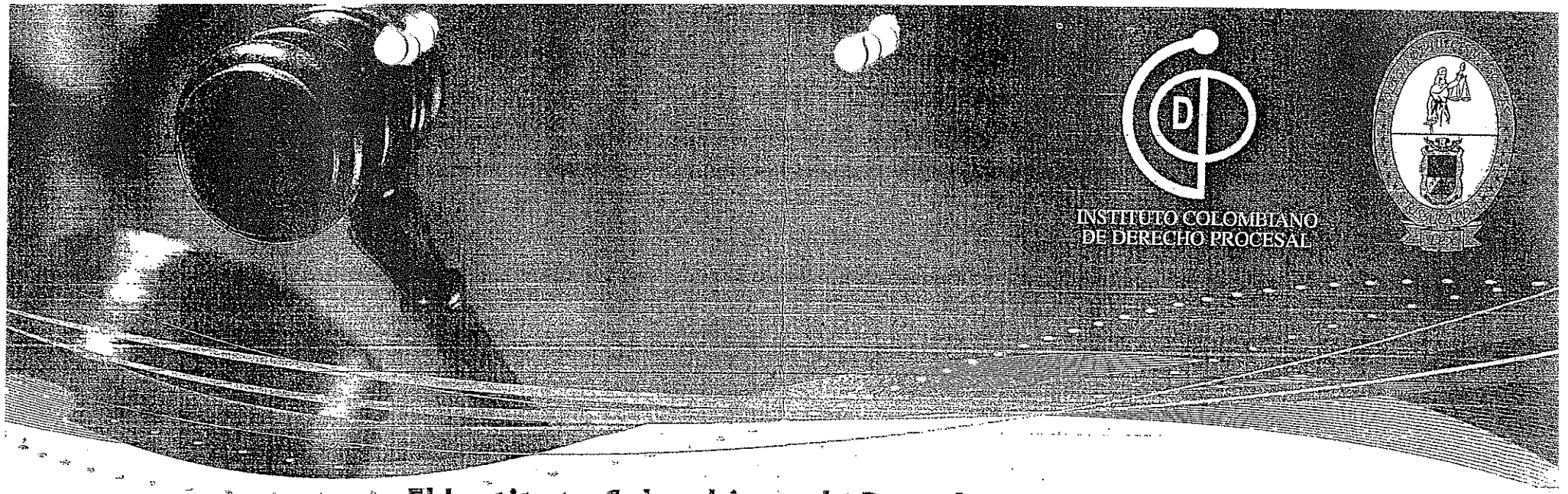
GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA
Rectora Seccional

LUIS CARLOS LEAL VELEZ
Decano (a)

CARMEN HELENA ARAGON VILLA
Secretario (a) Académico de Facultad

Egresado

Dor@ Luci@ N



INSTITUTO COLOMBIANO
DE DERECHO PROCESAL

El Instituto Colombiano de Derecho Procesal
y El Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

CERTIFICAN QUE

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió a la jornada de actualización en derecho probatorio y procesal

en la que participaron como conferenciantes la doctora MARÍA VICTORIA PARRA ARCHILA y los doctores JAIRO PARRA QUIJANO, ALBERTO ROJAS RÍOS y JUAN DAVID GONZÁLEZ ECHEVERRI.
Realizada en la ciudad de Pereira, el día 7 de julio de 2009.

MARGARITA ROSA CORTÉS VELASCO
Presidenta Instituto Colombiano de Derecho Procesal
Capítulo Risaralda

CARLOS ANDRÉS PÉREZ ALARCÓN
Presidente Colegio de Jueces y Fiscales de Risaralda

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Certifican que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al **seminario-taller** que sobre **DERECHO LABORAL** se realizó en Pereira durante los días 12, 19 y 26 de marzo, los días 2, 9 y 30 de abril y los días 7 y 14 de mayo de 2011

Intensidad horaria de 22 horas académicas

FRANCISCO JAVIER TAMAYO TABARES
Presidente Tribunal Superior de Pereira

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Presidente Sala Laboral

Pereira, Junio 3 de 2011

Academia del Pensamiento
Conservador y Humanista

PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Conservatismo Colombiano
Partido Conservador Colombiano

Hanns
Seidel
Stiftung

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

asistió al

CURSO DE ADMINISTRACIÓN POLÍTICA – CAP –

Dirigido a candidatos a corporaciones públicas y cargos uninominales,
realizado en Pereira los días 9, 10 y 11 de marzo de 2007, con una intensidad de 24 horas.

CARLOS MARTÍNEZ SIMAHAN
Presidente Ejecutivo
Academia del Pensamiento

HERBERT BEHRENDT
Representante para Colombia
Fundación Hanns Seidel

JULIO ALBERTO MANZUR ABDALA
Presidente
Partido Conservador Colombiano

MAURICIO SOLANO CALDERÓN
Director Programa de Educación Continua
Pontificia Universidad Javeriana

Centro Colombo Americano Pereira

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

Institute of Labor Education and Human Development, Licence No. 3888 of September 09, 2008 issued by the Secretary of Education of Pereira

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 3888 de Septiembre 09, de 2008 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Certifies that:

Juan David Orozco Cardona

I.D. 1.088.265.510

Has satisfactorily completed the course of Study prescribed by this Binational Center, complying with the standards set forth by the CEF, and is therefore entitled to this:

Ha completado satisfactoriamente el programa de estudio prescrito por este Centro Binacional; cumpliendo con los estándares establecidos por el MCE; por lo tanto, se hace acreedor(a) a este:

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN ENGLISH

Level achieved: B2

Certificado de Conocimiento Académico en Inglés
Nivel alcanzado: B2

Pereira December 04th, 2012

Director

General Academic Coordinator

Written in Book. 02 Folio No. 243 Certificate No. 4441

Universidad Libre Seccional Pereira

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico

Entidad avalada para formar Conciliadores, mediante Resolución 1003 de junio 24 de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

Confiere el Diplomado en:

Conciliador en Derecho

a

Juan David Orozco Cardona

1,088,265,510

En consideración a que cursó y aprobó la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador, realizado del 14 de agosto al 30 de noviembre de 2010, con una intensidad de 80 horas.

Para constancia se firma en Pereira a cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Gloria María Restrepo R.
Rectora seccional

Diana González H.
Decana

Oscar de J. Martínez M.
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Martha Isleida Patiño R.
Directora del Diplomado

Universidad Libre Seccional Pereira
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Aprobado mediante resolución número 1707 de septiembre 18 de 1991 y 0800 de mayo 25 de 2004 emanadas del Ministerio del Interior y de Justicia

EL CENTRO DE CONCILIACION DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510, CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACION PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR.

La capacitación fue realizada en la ciudad de Pereira, con fecha de inicio 14 de agosto de 2010 y finalización 30 de noviembre de 2010, con una intensidad horaria de 110 horas.

Dada en Pereira, Risaralda a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

MARIA ALEIDA PATIÑO HENAO
Secretaria Académica Centro de Conciliación
Directora Diplomado

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades

CERTIFICA

Que

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

C.C: 1.088.265.510

Realizó el Diplomado

En Docencia Universitaria

Con una duración de 120 horas

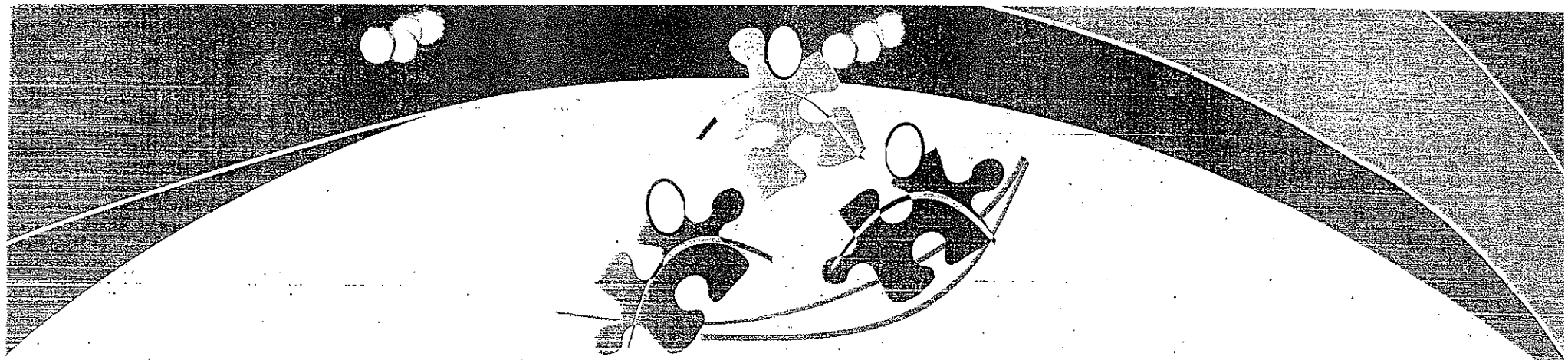
Junio de 2015

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Los Cursos de Extensión, por ser educación no formal, no son conducentes a título

Universidad Tecnológica de Pereira, Reacreditada como Institución de Alta Calidad
por el Ministerio de Educación Nacional 2013 - 2021



II CONGRESO INTERNACIONAL
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Cámara de Comercio de Pereira
organizadora del Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Certifica que

Juan David Orozco Cardona

Participó en el **II Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos,** realizado en Pereira el 8 y 9 de octubre de 2009. El evento abordó temas sobre Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición desde la visión nacional e internacional.

Pereira, octubre 9 de 2009

ERIC DUPORT JARAMILLO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pereira

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CONFECAMARAS
Pereira ¡Tu ciudad!

VIGILADO Ministerio del Interior y de Justicia

Comfamiliar RISARALDA

C.C.B Centro Cultural y Biblioteca

Los Centros Culturales y Bibliotecas De Comfamiliar Risaralda

Certifican Que:

Juan David Orozco Cardona

CC 1.088.265.510

Asistió a la Capacitación en Sistemas Operativos Windows:
Word, Excel Power Point e Internet
Con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Pereira, Octubre de 2009

Luz Adriana Ramirez Pineda
LUZ ADRIANA RAMÍREZ PINEDA
Instructora de Sistemas

Beatriz Reinosa
BEATRIZ ELENA REINOSA MORENO
Auxiliar C.C.B.

WILSON FLÓREZ VALENCIA
Coordinador Centros Culturales y Bibliotecas

RISARALDA

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

En consideración a que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al Foro

PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS

Pereira, 10 de agosto de 2007

Presidente Seccional

Rectora Seccional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN DAVID ORDZCO CARDONA

Con Tarjeta de Identidad No. 89.022.072.626

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO BASICO DE COMPUTADORES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Dos Quebradas a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2005AP00991 28/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Municipio de Dosquebradas

LA ALCADIA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN DE LOS NIÑOS POR LA CULTURA DE LA PAZ DE DOSQUEBRADAS

Av. Simón Bolívar # 49-30 Casa de la Cultura Bloque II – Nivel IV
Nit. 816001878-4 RM-CCD 500087-15 de 1996

Fundanipaz

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

Participó en el programa " *Huellas de vida y construcción de ciudad* " en sus componentes de LIDERAZGO, MANEJO APROPIADO RESIDUOS, IDENTIDAD SOCIAL, AUTOGESTION DE PROYECTOS y CONVIVENCIA CIUDADANA, en desarrollo del plan de acción de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y Social, Realizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda entre el 6 de enero y el 16 de febrero del año 2006.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
S. Desarrollo Económico y Social

DIANA MARIA MANRIQUE
Directora Proyecto Fundanipaz

Yo Creo en Colombia

Reconoce a

JUAN DAVID OROZCO

Como un colombiano (a) que ha decidido crear nuevos moldes y contagiar a otros, entrenándose como multiplicador de la conferencia ¿Por Qué Creer en Colombia?

Julio 4 de 2009

"Creo que todavía nos queda un país de fondo por descubrir en medio del desastre: Una Colombia secreta que ya no cabe en los moldes que nos habíamos forjado con nuestros desatinos históricos."

-Gabriel García Márquez-

Pedro Medina
Presidente

Andrés Canela Mejía
Director

Centro Colombo Americano Pereira

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

Institute of Labor Education and Human Development, Licence No. 3888 of September 09, 2008 issued by the Secretary of Education of Pereira

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 3888 de Septiembre 09, de 2008 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira

Certifies that:

Juan David Orozco Cardona

I.D. 1.088.265.510

Has satisfactorily completed the course of Study prescribed by this Binational Center, complying with the standards set forth by the CEF, and is therefore entitled to this:

Ha completado satisfactoriamente el programa de estudio prescrito por este Centro Binacional; cumpliendo con los estándares establecidos por el MCE; por lo tanto, se hace acreedor(a) a este:

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN ENGLISH

Level achieved: B2

Certificado de Conocimiento Académico en Inglés
Nivel alcanzado: B2

Pereira December 04th, 2012

Director

General Academic Coordinator

Written in Book. 02 Folio No. 243 Certificate No. 4441

Universidad Libre Seccional Pereira

Centro de Conciliación del Consultorio Jurídico

Entidad avalada para formar Conciliadores, mediante Resolución 1003 de junio 24 de 2004 del Ministerio del Interior y de Justicia

Confiere el Diplomado en:

Conciliador en Derecho

a

Juan David Orozco Cardona

1,088,265,510

En consideración a que cursó y aprobó la capacitación en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos que lo habilita para inscribirse en un Centro de Conciliación para ejercer como Abogado Conciliador, realizado del 14 de agosto al 30 de noviembre de 2010, con una intensidad de 80 horas.

Para constancia se firma en Pereira a cuatro (4) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Gloria María Restrepo R.
Rectora seccional

Diana González H.
Decana

Oscar de J. Martínez M.
Director Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Martha Isleida Patiño R.
Directora del Diplomado

Universidad Libre Seccional Pereira
Facultad de Derecho
Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación

Aprobado mediante resolución número 1707 de septiembre 18 de 1991 y 0800 de mayo 25 de 2004 emanadas del Ministerio del Interior y de Justicia

EL CENTRO DE CONCILIACION DEL CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.088.265.510, CURSO Y APROBO LA CAPACITACIÓN EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCION DE CONFLICTOS QUE LO HABILITA PARA INSCRIBIRSE EN UN CENTRO DE CONCILIACION PARA EJERCER COMO ABOGADO CONCILIADOR.

La capacitación fue realizada en la ciudad de Pereira, con fecha de inicio 14 de agosto de 2010 y finalización 30 de noviembre de 2010, con una intensidad horaria de 110 horas.

Dada en Pereira, Risaralda a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de dos mil diez (2010).

MARIA ALEIDA PATIÑO HENAO
Secretaria Académica Centro de Conciliación
Directora Diplomado

Universidad Tecnológica de Pereira

La Facultad de Bellas Artes y Humanidades

CERTIFICA

Que

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

C.C: 1.088.265.510

Realizó el Diplomado

En Docencia Universitaria

Con una duración de 120 horas

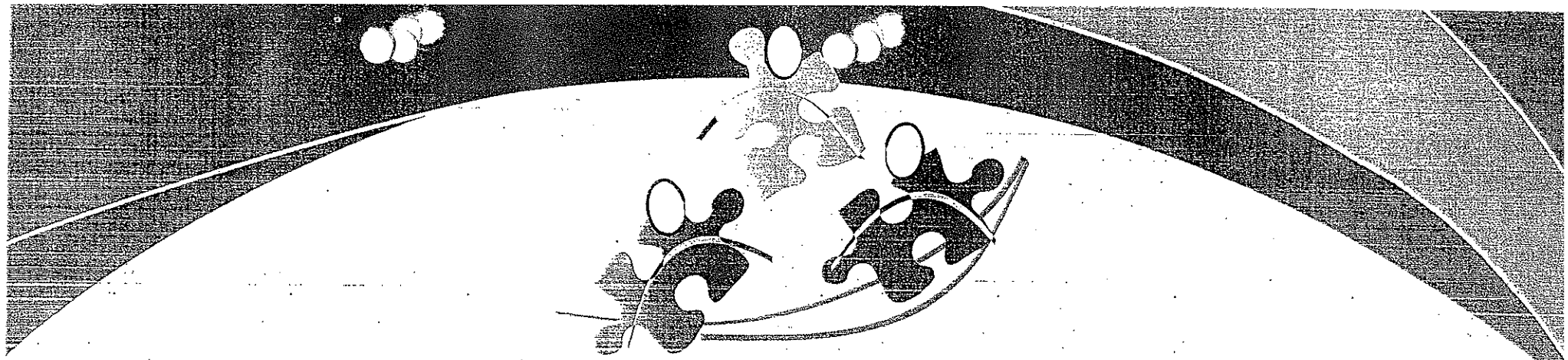
Junio de 2015

Jhoniers Gilberto Guerrero Erazo
VICERRECTOR ACADÉMICO

Carlos Alfonso Zuluaga Arango
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

Los Cursos de Extensión, por ser educación no formal, no son conducentes a título

Universidad Tecnológica de Pereira, Reacreditada como Institución de Alta Calidad
por el Ministerio de Educación Nacional 2013 - 2021



II CONGRESO INTERNACIONAL
Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

La Cámara de Comercio de Pereira
organizadora del Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos

Certifica que

Juan David Orozco Cardona

Participó en el **II Congreso Internacional de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos,** realizado en Pereira el 8 y 9 de octubre de 2009. El evento abordó temas sobre Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición desde la visión nacional e internacional.

Pereira, octubre 9 de 2009

ERIC DUPORT JARAMILLO
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Pereira

CAMARA DE COMERCIO PEREIRA
CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
CONFECAMARAS
Pereira ¡Tu ciudad!

VIGILADO Ministerio del Interior y de Justicia

Comfamiliar RISARALDA

C.C.B Centro Cultural y Biblioteca

Los Centros Culturales y Bibliotecas De Comfamiliar Risaralda

Certifican Que:

Juan David Orozco Cardona

CC 1.088.265.510

Asistió a la Capacitación en Sistemas Operativos Windows:
Word, Excel Power Point e Internet
Con una intensidad de cincuenta (50) horas.

Pereira, Octubre de 2009

Luz Adriana Ramirez Pineda
LUZ ADRIANA RAMÍREZ PINEDA
Instructora de Sistemas

Beatriz Reinosa
BEATRIZ ELENA REINOSA MORENO
Auxiliar C.C.B.

WILSON FLÓREZ VALENCIA
Coordinador Centros Culturales y Bibliotecas

RISARALDA

GOBERNACIÓN CON RESULTADOS

LA GOBERNACIÓN DE RISARALDA
Y LA
UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL PEREIRA

En consideración a que:

JUAN DAVID OROZCO CARDONA

Asistió al Foro

PÉRDIDA DE INVESTIDURA DE MIEMBROS DE CORPORACIONES PÚBLICAS

Pereira, 10 de agosto de 2007

Presidente Seccional

Rectora Seccional

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JUAN DAVID ORDZCO CARDONA

Con Tarjeta de Identidad No. 89.022.072.626

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANTENIMIENTO BASICO DE COMPUTADORES

Con una duración de 80 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Dos Quebradas a los Diecisiete (17) días del mes de Enero de Dos Mil Seis (2006)

JOSE ORLANDO MARULANDA CARDONA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL INSTRUMEN. Y CONTROL DE PROCESOS
REGIONAL RISARALDA

SGC2005AP00991 28/12/2005
No Y FECHA DE REGISTRO

Municipio de Dosquebradas

LA ALCADIA MUNICIPAL Y LA FUNDACIÓN DE LOS NIÑOS POR LA CULTURA DE LA PAZ DE DOSQUEBRADAS

Av. Simón Bolívar # 49-30 Casa de la Cultura Bloque II – Nivel IV
Nit. 816001878-4 RM-CCD 500087-15 de 1996

Fundanipaz

CERTIFICAN QUE:

JUAN DAVID OROZCO

Participó en el programa " *Huellas de vida y construcción de ciudad* " en sus componentes de LIDERAZGO, MANEJO APROPIADO RESIDUOS, IDENTIDAD SOCIAL, AUTOGESTION DE PROYECTOS y CONVIVENCIA CIUDADANA, en desarrollo del plan de acción de la Secretaria Municipal de Desarrollo Económico y Social, Realizado en el Municipio de Dosquebradas Risaralda entre el 6 de enero y el 16 de febrero del año 2006.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
S. Desarrollo Económico y Social

DIANA MARIA MANRIQUE
Directora Proyecto Fundanipaz

Yo Creo en Colombia

Reconoce a

JUAN DAVID OROZCO

Como un colombiano (a) que ha decidido crear nuevos moldes y contagiar a otros, entrenándose como multiplicador de la conferencia ¿Por Qué Creer en Colombia?

Julio 4 de 2009

"Creo que todavía nos queda un país de fondo por descubrir en medio del desastre: Una Colombia secreta que ya no cabe en los moldes que nos habíamos forjado con nuestros desatinos históricos."

-Gabriel García Márquez-

Pedro Medina
Presidente

Andrés Canela Mejía
Director

BIO QUALITY SALUD S.A.S.
Calidad para tu vida



NOMBRE DEL PACIENTE	JUAN DAVID OROZCO CARDONA	**GENERO**	MASCULINO
DOCUMENTO	CC 1088265510	**EDAD**	29 AÑO(S) 5 MES(ES) 24 DIAS
ENTIDAD	PARTICULAR	**E-MAIL**	N@N
DIRECCIÓN	MZNA 23 CASA 29BARRIO CAMPESTRE D	**MUNICIPIO**	PEREIRA

CERTIFICADO MÉDICO LABORAL

Versión 1 FECHA : 02:08:2012

Empresa		**Fecha Y Hora**	13/08/2018

PACIENTE

Profesion	Otros	**Cargo a desempeñar**	Contratista
Eps	Medimas	**Arl**	Colmena
Jornada usual	Día	**Tipo examen**	INGRESO

EXAMENES ANALIZADOS

Examenes analizados	Examen Médico Físico,Enfasis Osteomuscular

EXAMENES ESPECIALES

CONCEPTO

Concepto ingreso	Apto

Observación
Sin restricciones para el cargo

CONDUCTA

Médicos ocupacionales	Educacion en higiene postural,Utilización de EPP

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Fomento de habitos saludables	Si

***Se recomienda uso de EEPP.**
***El trabajador declara que toda la información suministrada es verídica y completa.**
***El trabajador examinado ha sido informado de cualquier hallazgo médico y recomendaciones médicas.**
***Autorizo la entrega de este certificado a mi empleador y la información relacionada que sea pertinente para mi actividad laboral y el sistema de vigilancia epidemiológica en la empresa.**

MEDICO	**ASPIRANTE O TRABAJADOR**
Dr. Carlos Arturo Vargas Molina M.D. Especialista en Salud Ocupacional LP SSO 0715 - 10 RM. 850 MD. C.C. 10.118.677 Pereira	
PROFESIONAL : CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA	**NOMBRE :** JUAN DAVID OROZCO CARDONA
ESPECIALIDAD : MEDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL	**DOCUMENTO :** 1088265510
REGISTRO MEDICO : RM 850 MD	

Carrera 10 No. 19 -72 Esquina, PEREIRA, -Teléfono(s): (6) 3402372 - 3402356 Cel. 3206814472 , Nit: 900218015-2, E-mail, bqs@bioqualitysalud.com

El servicio público es de todos

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
OROZCO	CARDONA	JUAN DAVID

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
C.C (●) **C.E** () **PAS** () **No.** 1088265510

SEXO **NACIONALIDAD** **PAÍS**
F () **M** (●) **COL.** (●) **EXTRANJERO** ()

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE () **SEGUNDA CLASE** () **NÚMERO** **D.M**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA **DÍA** 20 **MES** 02 **AÑO** 1989
PAÍS Colombia
DEPTO
MUNICIPIO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Mz 23 Casa 29 Mz 23 Casa 29
PAÍS Colombia **DEPTO** Risaralda
MUNICIPIO DOSQUEBRADAS
TELÉFONO 3223373 **EMAIL** juandavid20@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										**TÍTULO OBTENIDO:** BACHILLER ESPECIALIDAD ADMINISTRACIÓN COMERCIAL
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	**MES** 12 **AÑO** 2004
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	12	X		DERECHO	03	2012	215653
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL	09	2014	215653

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X		X		

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	ALCALDE@PEREIRA.GOV.CO
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3248000	**DÍA** 14 **MES** 08 **AÑO** 2020	**DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ABOGADO CONTRATISTA 3134 DE 2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	CARRERA 7 NO 18 55 PISO 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
EMPRESA DE ACUEDÚCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	VENTANILLA_UNICA@AGUASYAGUAS.GOV.CO
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3151300	**DÍA** 23 **MES** 07 **AÑO** 2020	**DÍA** 22 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
107-2020	GERENCIA Y SECRETARÍA GENERAL	CARRERA 10 NRO 1755 PISO 1

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	aeropuerto@aeromate.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3140828	**DÍA** 23 **MES** 01 **AÑO** 2020	**DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA 2020-01	OFICINA ASESORÍA JURÍDICA	Km 4 Vía Cerritos , Pereira, Risaralda

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	ALCALDE@PEREIRA.GOV.CO
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3248000	**DÍA** 10 **MES** 01 **AÑO** 2020	**DÍA** 09 **MES** 08 **AÑO** 2020
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ABOGADO CONTRATISTA 48 DE 2020	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO	CARRERA 7 NO 18 55 PISO 4

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 10 **MES** 01 **AÑO** 2019	**DÍA** 09 **MES** 07 **AÑO** 2019
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
	Alcaldia	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 15 **MES** 08 **AÑO** 2018	**DÍA** 14 **MES** 12 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 05 **MES** 01 **AÑO** 2018	**DÍA** 04 **MES** 08 **AÑO** 2018
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3248051	**DÍA** 16 **MES** 08 **AÑO** 2017	**DÍA** 29 **MES** 12 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDIA DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 16 **MES** 01 **AÑO** 2017	**DÍA** 17 **MES** 08 **AÑO** 2017
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	GESTION ADMINISTRATIVA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 06 **MES** 12 **AÑO** 2016	**DÍA** 30 **MES** 12 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
PRESTACION DE SERVICIOS CONTRATISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALCALDÍA DE PEREIRA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	contactenos@pereira.gov.co
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
3248046	**DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2016	**DÍA** 10 **MES** 08 **AÑO** 2016
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
CONTRATISTA 383	SECRETARÍA DE DESARROLLO ADMIN	Cra. 7 No. 18-55

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	juandavid20@gmail.com
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
	DÍA 01 **MES** 01 **AÑO** 2015	**DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2015
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
ABOGADO LITIGANTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147779	DÍA 02 MES 12 AÑO 2014	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**
Oficial Mayor		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 21 MES 04 AÑO 2014	DÍA 01 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Secretario		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 01 MES 11 AÑO 2013	DÍA 20 MES 04 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Oficial Mayor		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 19 MES 09 AÑO 2013	DÍA 31 MES 10 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Escribiente		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 09 MES 09 AÑO 2013	DÍA 18 MES 09 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Secretario		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 24 MES 08 AÑO 2013	DÍA 08 MES 09 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**	**DIRECCIÓN**	
Escribiente		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia
DEPARTAMENTO	**MUNICIPIO**	**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD**	
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co	
TELÉFONOS	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**	
3147779	DÍA 05 MES 08 AÑO 2013	DÍA 23 MES 08 AÑO 2013	

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Oficial Mayor		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147779	DÍA 12 MES 12 AÑO 2012	DÍA 04 MES 08 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Escribiente		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147779	DÍA 01 MES 10 AÑO 2012	DÍA 11 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Oficial Mayor		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 06 MES 07 AÑO 2011	DÍA 30 MES 09 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Escribiente		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	lcto03per@cendoj.ramajudicial.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147779	DÍA 03 MES 03 AÑO 2011	DÍA 05 MES 07 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Citador		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 13 MES 04 AÑO 2010	DÍA 02 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar De Servicios Generales		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 05 MES 04 AÑO 2010	DÍA 12 MES 04 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Citador		CALLE 41 ENTRE 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 04 MES 12 AÑO 2009	DÍA 04 MES 04 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar De Servicios Generales		CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 01 MES 04 AÑO 2009	DÍA 23 MES 06 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Citador		CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RAMA JUDICIAL	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Risaralda	PEREIRA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3147672	DÍA 10 MES 10 AÑO 2008	DÍA 01 MES 11 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Citador		CALLE 41 ENTRE CARRERAS 7 Y 8 PALACIO DE JUSTICIA

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ○ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Pereira, 12 de enero de 2021.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

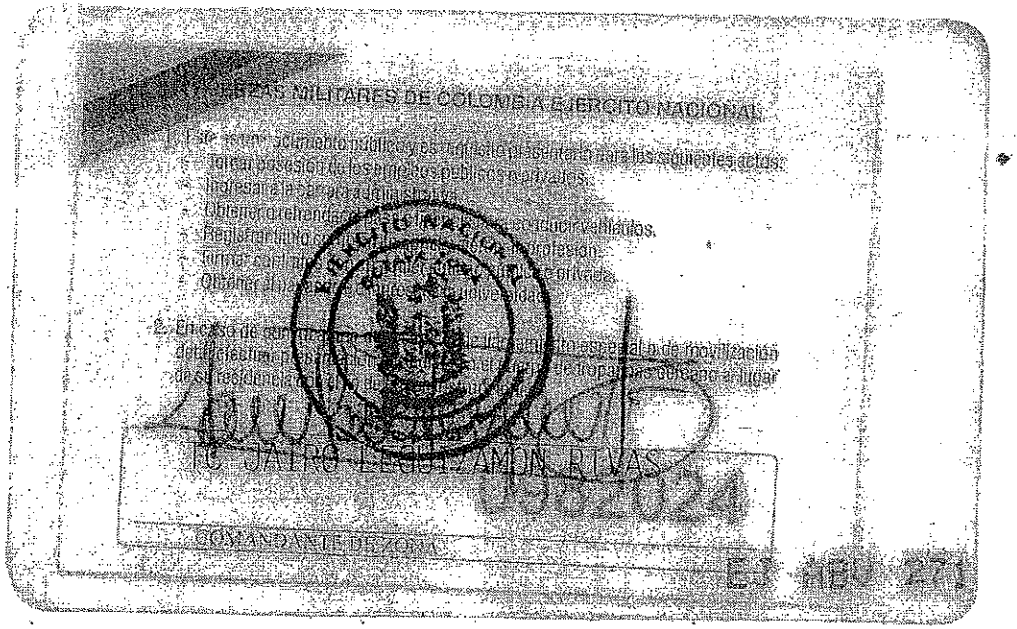
5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pereira enero 2021

Ciudad y fecha	NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


1002207262
OROZCO CARDONA
JUAN DAVID
2019
2029
2033
BACHILLER
02 FEB 2006


FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
FC JAIME BENJAMIN RIVAS
COMANDANTE DE DIVISION
EJ AGO 271

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/08/2021 02:37:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088265510** y Nombre: **JUAN DAVID OROZCO CARDONA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **25100777** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co

Pereira, Agosto 19 de 2021.

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipal
Pereira

REFERENCIA: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales

JUAN DAVID OROZCO CARDONA, Abogado identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.265.510 expedida en Pereira (Risaralda), respetuosamente presento a usted oferta de servicios que contiene todos los aspectos considerados para la efectividad del objeto a contrata

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA LEGAL EN LA SECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO, EN TEMAS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

1. Revisión y sustanciación jurídica de actos administrativos que requiera la Dirección Administrativa de Talento Humano.
2. Resolver las consultas de carácter legal efectuadas por los funcionarios de la Dirección Administrativa de Talento Humano en el marco del derecho laboral y seguridad social de toda la planta de personal del Ente Territorial.
3. Atender cualquier requerimiento de carácter legal relativo a la BANDA SINFÓNICA DE PEREIRA y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS de la ciudad de Pereira. 4. Asumir la representación judicial del Municipio de Pereira ante las distintas jurisdicciones en todos los asuntos asignados.
5. Resolver afirmativa o negativamente las peticiones relacionadas con el Decreto 356 del 5 de junio de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN HORARIOSMFLEXIBLES PARA CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL POR PARTE DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA Y SE CREA UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL PARA MUJERES DURANTE Y DESPUÉS DEL EMBARAZO EN APLICACIÓN AL ENFÓQUE DE GÉNERO".
6. Conceptuar sobre los procesos que hayan sido fallados en contra de la Entidad, con el fin de determinar la procedencia de la acción de repetición, así mismo determinar la procedencia del llamamiento en garantía con fines de repetición.
7. Realizar en los proyectos asignados, un análisis de las sentencias del Consejo de Estado y Tribunales, respecto de la procedencia de la unificación de jurisprudencia.
8. Comunicar a la Dirección de Defensa Judicial de la Secretaría Jurídica, las audiencias que tengan programadas dentro de los procesos con la debida antelación.
9. Brindar asesoría jurídica en los procesos disciplinarios de la Secretaría de Gestión Administrativa, conforme al procedimiento establecido en la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, así como también, la Ley 1952 de 2019, por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, cuya entrada en vigencia se encuentra para el mes de julio del 2021, según corresponda

Plazo: El plazo de ejecución de la propuesta se estima en cuatro (04) meses y doce (12) días

Lugar de ejecución: El contrato se ejecutará en la ciudad de Pereira.

VALOR DE LA PROPUESTA FORMA DE PAGO: EL VALOR TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO **SE PACTA POR LA SUMA DE Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Y Seis Mil Ochocientos Pesos M/Cte ($17.476.800,00), que el Municipio de Pereira pagará a EL CONTRATISTA: Mediante cuatro (04) actas parciales mensuales vencidas por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($3.972.000) CADA UNA Y UN ACTA FINAL POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($1.588.800) Previo** cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones contratar previstas en la Constitución Política, en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 83 de la Ley 104 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Me comprometo a cumplir a cabalidad con las directrices establecidas por el Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno.

Atentamente,



JUAN DAVID OROZCO CARDONA
CC. 1.088.265.510 de Pereira

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14542384881

(415)7707212489984(8020) 000001454238488 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1088265510	3	Impuestos y Aduanas de Pereira 16	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1088265510	2007 02 26

Lugar de expedición / 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Pereira 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OROZCO	CARDONA	JUAN	DAVID

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Risaralda 66	Dosquebradas 170

41. Dirección principal: MZ 23 CA 29 BRR CAMPESTRE D

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
juandavid20@gmail.com		3128060425	3336465

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6910	2010 05 27					2421	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 05 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO